RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 048-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 20 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, publicado el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 50 228 853,00 (Cincuenta millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 005, 026, 029, 030 y 034-2022-SANIPES/PE, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad, incrementándose el nuevo PIM a S/ 63 652 022,00 (Sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil veintidós con 00/100 Soles);

Que, el literal 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00193-2022-PRODUCE se autoriza la transferencia financiera a favor de SANIPES por la suma de S/ 1 500 000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), destinadas a la ejecución del contrato N° 012-2022-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Clasificación Sanitaria de áreas de producción de "Isla Chincha", "El Negro Comatrana", "Isla San Gallán", "Islas Ballestas", "Zárate" y "Arquillo"; y Revaluación Sanitaria de áreas de producción de "Tunga Queso", "Santa Rosa", "La Pampa", "Ancla – Chucchio", "La Mina-Lagunillas" y "Atenas", en el departamento de Ica para la extracción de Moluscos Bivalvos);

Que, con Memorando N° 0688-2022-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 610-2022-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento, el Informe Nº 082-2022-SANIPES/OA-UGSP emitido por la Coordinación de la Unidad de Gestión de Subproyectos PNIPA y el Informe N° 094-2022-SANIPES/OA-UCFT de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería; a través del cual, se sustentan las solicitudes de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 500 000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), a fin de iniciar la ejecución del contrato mencionado en el considerando precedente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUERE TICSE Walter Ruben FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/06/2022 11:45:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/06/2022 12:14:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SILVERA CALIXTO Johnny FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/06/2022 12:22:40-0500

Que, mediante Informe N° 072-2022-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite sustento técnico y concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2022, provenientes de la transferencia de recursos, hasta por la suma de S/ 1 500 000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 142-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES, en su calidad de Titular de la Entidad, emita acto resolutivo que autorice la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, hasta por la suma de S/ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 1 500 000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles)**, de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente “Nota para modificación presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

Firmado digitalmente por: SARAVIA ALMEYDA Pedro Humberto FAU 20565429656 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 13:12:00-0500

PEDRO HUMBERTO SARAVIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 048-2022-SANIPES/PE

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	En Soles
1.4	:		**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**1 500 000,00**
1.4.2	:		**DONACIONES DE CAPITAL**	**1 500 000,00**
1.4.23	:		**DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**	**1 500 000,00**
1.4.23.11	:		DEL GOBIERNO NACIONAL	1 500 000,00
			TOTAL INGRESOS	**1 500 000,00**

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	243	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	2.304610	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA
ACTIVIDAD	:	6.00008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			1 500 000,00
			TOTAL EGRESOS **1 500 000,00**